



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 159-2021-R-E

Lambayeque, 26 de marzo del 2021

VISTO:

La estructura organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y la necesidad de designar al profesional especializado en Acreditación Universitaria en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 30° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario.

Que, el artículo 161° del Estatuto de la Universidad, regula las funciones de la Oficina de Gestión de Calidad como órgano de asesoramiento responsable de organizar, ejecutar y controlar las actividades para brindar un servicio educativo universitario de calidad.

Que, mediante Resolución N° 053-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, se designó al M.Sc. Juan Diego Dávila Cisneros, como Especialista en Evaluación y Acreditación Universitaria, de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, el M.Sc. Juan Diego Dávila Cisneros es Maestro en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y reúne las cualidades personales y profesionales, establecidos en el artículo 161° del Estatuto de la Universidad;

Que, la Dra. Olinda Vigo Vargas, Rectora (e) de la Universidad, ratificó la designación del M.Sc. Juan Diego Dávila Cisneros como Especialista en Evaluación y Acreditación Universitaria, de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.2° de la Ley Universitaria y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la designación del M.Sc. **JUAN DIEGO DÁVILA CISNEROS**, como **ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato CAS DE CONFIANZA.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 159-2021-R-E
Lambayeque, 26 de marzo del 2021

Pág. 02

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



GLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

mcip